



DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALÍA

CIRCULAR DGF-01-2016

La documentación antes mencionada deberá ser enviada en físico y formato digital a las siguientes direcciones electrónicas del **MEPP**:

REGIONAL

Fiscalía Regional de Oriente
Fiscalía Regional de Comayagua
Fiscalía Regional de Del Norte
Fiscalía Regional de Occidente
Fiscalía Regional del Litoral Atlántico
Fiscalía Regional del Sur
Fiscalía Regional de Olancho
Fiscalías y Unidades Especiales

CORREO

mp.mepp.cso@gmail.com
mp.mepp.comayagua@gmail.com
mp.mepp.norte@gmail.com
mp.mepp.ocidente@gmail.com
mp.mepp.atlantida@gmail.com
m.p.mepp.choluteca@gmail.com
mp.mepp.olancho@gmail.com
mp.mepp.fespeciales@gmail.com

El establecimiento de las siguientes políticas para la recolección, tabulación y análisis de la gestión fiscal, permitirá la edificación objetiva, veraz y constatable de políticas de persecución penal, a su vez también, de una adecuada sistematización de la capacitación y formación que deben recibir los fiscales y demás servidores del Ministerio Público en las temáticas pertinentes en materia sustantiva, procesal, constitucional, etc.; y por último, permitirá a la Fiscalía General de la República, a la Dirección General de Fiscalía, como a toda la jerarquía de fiscalías especiales, unidades especializadas, coordinaciones regionales, de módulos operativos, locales, de sección, etc. evaluar y supervisar oportunamente al personal que se encuentra bajo su mando, con ello se cumple con lo establecido en la normativa interna de la institución, y principalmente con el Reglamento Especial de Evaluación y Certificación de los Servidores y Funcionarios del Ministerio Público.

Atentamente,

Cc: Fiscalía General de la República.
Cc: Fiscalía General Adjunta.
Cc: Subdirección General de Fiscalía.
Cc: Módulo Estratégico de Persecución Penal
Cc: División Legal
Cc: División de Recursos Humanos
Cc: Oficina de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad
Cc: Escuela de Formación de Servidores del Ministerio Público "Ulises Arturo Chávez"
Cc: Tribunal Disciplinario.
Cc: Supervisión Nacional.





MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA DE HONDURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALÍA

CIRCULAR DGF-01-2016



Para: *Jefes y Subjefes de Fiscalías Especiales.
Coordinadores y Subcoordinadores de Fiscalías Regionales.
Fiscales Jefes y Subjefes de Unidades Especializadas.
Coordinadores y Subcoordinadores de Módulos Operativos.
Fiscales Jefes de Secciones.
Fiscales Jefes de Fiscalías Locales.*

De: *Abogado José Arturo Duarte Portillo,
Director General de Fiscalía.*



ASUNTO: *Información Estadística de la Gestión Fiscal.*

FECHA: *12 de diciembre de 2016.*

.....

Con el propósito de establecer directrices relacionadas con la solicitud y remisión de toda la información estadística de la gestión fiscal a nivel nacional, desde la denuncia hasta la sentencia, para unificarla, estandarizarla, sistematizarla, analizarla y estructurarla, este instructivo se constituirá por sí mismo en el único instrumento que normará la solicitud y la remisión esta información, evitando con ello la dualidad de peticiones y envíos de información fuera de las atribuciones y competencias que aquí se enuncian.

La Oficina de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad (**OPEGEC**) será el ente encargado a nivel nacional de solicitar, analizar, procesar y estructurar las estadísticas oficiales con respecto a las denuncias que se presenten a nivel nacional, por su parte el Módulo Estratégico de Persecución Penal (**MEPP**), será el ente encargado a nivel nacional de solicitar, analizar, procesar y estructurar las estadísticas oficiales de la gestión fiscal de todo el Ministerio Público, por lo que ninguna Fiscalía, Unidad, Módulo u Oficina podrá realizar informes estadísticos o pedir información alguna de la gestión fiscal.

Los únicos datos estadísticos que tendrán el carácter de oficial de la gestión fiscal serán los que emita el **MEPP** y **OPEGEC**, bajo los parámetros de sus competencias.



DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALÍA

CIRCULAR DGF-01-2016

Queda terminantemente prohibido la emisión de datos estadísticos a terceros, ya sea nacionales o internacionales por parte de las fiscalías, unidades, módulos u oficinas, etc. sin la debida autorización de la Fiscalía General de la Republica o de la Dirección General de Fiscalía, previa delegación.

Por lo anterior se les instruye lo siguiente:

A partir del 1 de enero del 2017, los formatos denominado "**Informe Estadístico Mensual**" que eran enviados mensualmente a la **OPEGEC**, quedan sin valor o defecto del sistema de información estadístico de la gestión fiscal.

Por tanto:

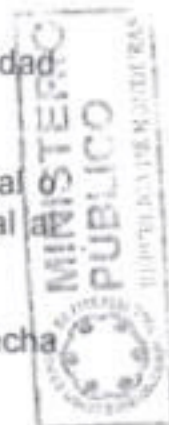
I.- Se remitirá a la Oficina de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad (**OPEGEC**):

1.- Copia de todas las denuncias recibidas a nivel nacional ya sea en sede fiscal o policial. Dicha información deberá remitirse de manera física, y de manera digital al siguiente correo electrónico: opegec@gmail.com

II.- Remitir al Módulo Estratégico de Persecución Penal (**MEPP**), a partir de la fecha antes mencionada, la información siguiente:

2. EN MATERIA DE PROCEDIMIENTO ORDINARIO PENAL:

- 2.1.- Actas de Levantamiento Cadavérico y Exhumación.
- 2.2.- Autos de libertad, Cierre, Archivo o Reserva de las denuncias o expedientes en investigación.
- 2.3.- Resoluciones de aplicación de Criterios de Oportunidad.
- 2.4.- Los Requerimientos Fiscales, con el sello judicial y firma de recibido.
- 2.5.- Copias de Ordenes de Capturas otorgadas, con el padrón fotográfico.
- 2.6.- Las Actas de Audiencias Indagatorias o de Imputado y su resolución.
- 2.7.- Las Actas de Audiencia Inicial y su resolución.
- 2.8.- Las Actas de Audiencias, Resoluciones y Sentencias del juicio expedito.
- 2.9.- Las Resoluciones Administrativas de la Conversión de la Acción Penal.
- 2.10.- Las Actas y Resoluciones de todas las Medidas de Simplificación Procesal Aplicadas.
- 2.11.- Las Actas y Resoluciones de Revisión de Medidas Cautelares.
- 2.12.- Las Actas de Audiencias Preliminares.
- 2.13.- Los Autos de Apertura a Juicio Oral.
- 2.14.- Las Actas de Audiencias y Resoluciones de Proposición de Medios de Prueba.
- 2.15.- Las Actas y Sentencias en Juicio Oral.
- 2.16.- Escritos de presentación de Recurso de Reposición con sello y firma de recibido.





DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALÍA

CIRCULAR DGF-01-2016

2.17.- Escritos de presentación y contestación del Recurso de Apelación y Casación con sello y firma de recibido.

2.18.- Las Sentencias donde se resuelve un Recurso.

3.- EN MATERIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA:

3.1.- Las sentencias de violencia doméstica

3.2.- Actas de audiencias y resoluciones en que participe el Ministerio Público en esta materia.

4.- EN MATERIA ESPECIAL DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ:

4.1.- Escrito de acusación por infracción penal

4.2.- Acta Audiencia de Vinculación al Proceso y su resolución judicial.

4.3.- Acta de audiencia intermedia y su resolución judicial.

4.4.- Acta de medidas de simplificación procesal y su resolución judicial.

4.5.- Acta y Sentencia del Juicio Oral.

4.6.- Actas de cualquier otro tipo de Audiencia y Resoluciones en las que participe el Ministerio Público en esta materia.

5.- EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS MILITARES Y DE PROCEDIMIENTO INQUISITIVO:

5.1.- Las Sentencias y Resoluciones en Causas de Instancia Militar.

5.2.- Sentencias del Código de Procedimientos Penales de 1984.

6.- EN MATERIA CIVIL:

6.1.- Las Sentencias en materia de Familia y Civil.

6.2.- Las Opiniones y Dictámenes.

6.3.- Escritos de Demandas y Contestaciones promovidas por el Ministerio Público.

6.4.- Actas de Audiencias y Resoluciones en las que participe el Ministerio Público.

6.5.- Pronunciamientos emitidos por el Ministerio Público en esta materia.

7.- EN MATERIA DE PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LA PENA:

7.1.- Actas de Audiencias y Resoluciones en los procedimientos de Conmuta.

7.2.- Actas de Audiencias y Resoluciones de Libertad Condicional.

7.3.- Actas de Audiencias y Resoluciones de Suspensión Condicional de la Ejecución de la Pena.

7.4.- Actas de Audiencias y Resoluciones de Medidas de Seguridad.

7.5.- Actas de Audiencias y Resoluciones de Excarcelación por Etapa Terminal o Enfermedades Degenerativas del Sistema Nervioso

7.6.- Actas de Audiencias y Resoluciones Ad Hoc que surjan en la actividad judicial.

7.7.- Cartas de Libertad Provisional y Definitivas que se emitan en esta materia, con su respectivo patrón fotográfico.

